



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° **03** /

COPIAPÓ, 05 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N° 77 del 29 de diciembre de 2016 sobre identificación presupuestaria; en la Resolución N° 13 del 24 de marzo de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto **"Reposición Pavimentos Av. Paul Harris"**, aprobado mediante Resolución N° 13 del 24 de marzo de 2017.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N° 13 del 24 de marzo de 2017 originalmente convenido en **M\$ 447.363.-**, disminuyendo el ítem de Consultorías a **M\$ 0.-**, aumentando el ítem de Obras Civiles a **M\$ 446.090.-**, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN PAVIMENTOS AV. PAUL HARRIS Código BIP 30444372-0				
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	002	Consultorías	0.-
		004	Obras Civiles	446.090.-
TOTAL M\$				446.090.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004 Obras Civiles del presupuesto vigente FNDR año 2018, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Diego de Almagro
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- ANS/NCA/CZB/vag